



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 138-2022/SG**

Lima, 22 AGO 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**VISTO**, el Memorando N° D000266-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 128-2019/SG, de fecha 09 de abril de 2019, se designó a don Rafael Eduardo Palma Heredia, en el cargo de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos solicita dejar sin efecto, al 23 de agosto del presente, la administración de la División Administrativa del Parque del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 23 de agosto de 2022, la designación de don **RAFAEL EDUARDO PALMA HEREDIA**, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.-PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Manuel de la Flor Matos**  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

<b>SERVICIO DE PARQUES - LIMA</b> MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 235-5660 para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:..... Atentamente, 22 AGO 2022 <i>Lourdes E. Díaz Rosas</i> <b>LOURDES E. DÍAZ ROSAS</b> Sub Gerente de Gestión Documentaria
--